

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, expediente digitalizado INFORMANDOLE que en auto del pasado dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), se dispuso que la parte actora procediera a la notificación de la señora LUZ ALEIDA LESMES al correo electrónico correspondiente, sin que a la fecha, obre en el expediente notificación a la misma. Sírvasse proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO.
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, mayo cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2018-00154-00

Visto el informe que antecede y ante la paralización de la presente causa judicial por la parte activa, obrando conforme a las facultades establecidas por el artículo 42 del CGP, REQUIERE a la parte, para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a notificar a la demandada, con el fin de evitar, por más tiempo, la dilación de la presente causa judicial. La notificación de la misma se deberá realizar al correo electrónico ya suministrado por la mencionada, correspondiente a luzaleidalesmes@gmail.com, toda vez que el pasado diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) la señora LESMES manifestó al Juzgado aceptar la notificación por el medio electrónico señalado.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d163e437dec298c8c604f9ecc35d517537937ac9a69a989a86f8caac14b7d372

Documento generado en 04/05/2021 01:50:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>